

Ch. R. L. V. de V. de V.

Pedro de Garay elorria Dueño y poseedor de la
Casa Solar de Traruaal uestral sita en Jurisdic-
ción de V. S. con la Beneración que deve pone-
re en la Alta comprensión de V. S. como algun
Antepasado de dha Casa quuo tener Vecindad
y la como en la Villa de Elqueza y por que Su.
de Garay elorria Padre del Suplicante y Joseph
de Garay elorria su hijo y hermano respecti-
ue fueron hijos de V. S. que poraron su Veni-
dad y honores como consta a V. S. del suplican-
te desea tambien Continuar lo mismo que su
Padre y hermano especialmente teniendo su Ca-
sa Solar en el distrito de V. S.

Suplica a V. S. con todo rendimiento
se digne acordar el que como hijo de algo
no vino de sangre que es el Suplicante y lo
fueron todos sus Antepasados Continue en la
Vecindad de V. S. en que Recurre para
con Justicia y Ra-
za

Pedro de Garay